



SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 11 y 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción XIV y 11 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **La Contraloría del Poder Judicial, emite la presente publicación de los Servidores Públicos Autorizados para Participar en Contrataciones Gubernamentales, durante el ejercicio 2024, los cuales fueron autorizados mediante Acta del Pleno Extraordinario celebrado el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, a las once horas, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, los cuales se enlistan a continuación:**

APARTADO I.

a). INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Nombre del Servidor Público	Cargo	Regulación	Función
Magda. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre	Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura	Artículos 88, fracciones I, IV y XXXII, 106, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y 10, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Participar en los procedimientos de contratación. Firmar contratos, convenios y adendums. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
Magdo. Consejero Esteban Martínez Vázquez	Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura.	Artículos 104 y 105 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	Participar en los procedimientos de contratación, pudiendo en su caso nombrar representante mediante oficio de designación en caso de no poder asistir a algún evento quien firmará como interviniente. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
Consejero Lic. Alejandro Huerta Martínez	Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura.	Artículos 104 y 105 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	Participar en los procedimientos de contratación, pudiendo en su caso nombrar representante mediante oficio de designación en caso de no poder asistir a algún evento quien firmará como interviniente. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.



b). SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

<p>Mtra. Diana Adivedh Cruz Villegas</p>	<p>Titular de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura.</p>	<p>Artículos 88, fracción III, 108, 124 y 125, fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Administración; Manual Especifico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales e instrumento público Veintiséis Mil Trescientos Tres, libro Cuatrocientos Ochenta y Cuatro de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis de la Décima Primera Demarcación Notarial con residencia en Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p>	<p>Participar en los procedimientos de contratación, pudiendo en su caso nombrar representante mediante oficio de designación en caso de no poder asistir a algún evento quien firmará como interviniente. Firmar y rubricar los documentos generados en el proceso licitatorio que correspondan a su atribución. Firmar y rubricar los contratos, convenios o adendums. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Lic. Jesús Alberto Islas Aguilera</p>	<p>Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Artículos 108, 154 y 157, fracciones III, X, XI, XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción IV, 93 y 96 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y 54 y 55 del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.</p>	<p>Participar en los procedimientos de contratación, pudiendo en su caso, nombrar representante mediante oficio de designación en caso de no poder asistir a algún evento quien firmará como interviniente. Firmar y rubricar los documentos generados en el proceso licitatorio que correspondan a su atribución y administrará el contrato. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Mtra. Rosa Imelda Rodríguez Zamora</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.</p>	<p>Artículos 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 4, fracción III, 7, 8, 12, 13, 28, 29 y 30, fracciones I, VIII y XIII, 54 y 55 del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Especifico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.</p>	<p>Participar en los procedimientos de contratación, pudiendo en su caso, nombrar representante mediante oficio de designación en caso de no poder asistir a algún evento quien firmará como interviniente. Firmar y rubricar los documentos generados en el proceso licitatorio que correspondan a su atribución. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>



SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

Mtro. Sthy Beenns Baizabal López	Titular del Departamento de Adquisiciones	Artículos 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 4, fracción III, 7, 8, 28, 29, fracción I y 32, fracciones I, III, IV y X, 54 y 55 del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.	Participar en los procedimientos de contratación. Firmar y rubricar los documentos generados en el proceso licitatorio que correspondan a su atribución. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
Titular del área usuaria o requirente	Se deberá señalar el cargo del titular del área usuaria o requirente.	Artículos 2, A. Jurisdiccionales: II, III, IV y V; B. Administrativos: II; 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 54 y 55 del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico de Procedimientos respectivo.	Participar en los de procedimientos de contratación. Firmar y rubricar los documentos generados en el proceso licitatorio que correspondan a su atribución y administrará el contrato. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.

APARTADO II. EN LO SUPUESTO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Magdo. Consejero Esteban Martínez Vázquez	Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura.	Artículos 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz	Participar en los procedimientos de contratación y formar parte de la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
Consejero Lic. Alejandro Huerta Martínez	Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura.	Artículos 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz	Participar en los procedimientos de contratación y formar parte de la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.



SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

<p>Lic. Jesús Alberto Islas Aguilera</p>	<p>Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Artículos 6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 108, 154 y 157, fracciones III, VI, X, XI, XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 93 y 96 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz</p>	<p>Participar en los procedimientos de contratación, formar parte de la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Así como revisar los dictámenes de procedencia; revisar, validar y administrar los contratos, representar y llevar a cabo la defensa institucional. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Mtra. Diana Aivedh Cruz Villegas</p>	<p>Titular de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura.</p>	<p>Artículos 88, fracción III, 108, 124 y 125, fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración; Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales, e instrumento público Veintiséis Mil Trescientos Tres, libro Cuatrocientos Ochenta y Cuatro de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis de la Décima Primera Demarcación Notarial con residencia en Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz.</p>	<p>Firmar y rubricar los contratos por adjudicación directa. Realizar las funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Mtra. Rosa Imelda Rodríguez Zamora</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Materiales</p>	<p>Artículos 6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 4, fracción III, 7, 8, 12, 13, 28, 29 y 30, fracciones I, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración; Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y</p>	<p>Realizar las funciones que señale la normatividad aplicable.</p>



SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

		Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz	
Titular del área usuaria o requirente.	Se deberá señalar el cargo del titular del área usuaria o requirente.	Artículos 2, A. Jurisdiccionales: II, III, IV y V; B. Administrativos: II; 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico Procedimientos respectivo; y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz	Firmar como quién elaboró, los dictámenes que fundan y motivan la determinación de las contrataciones de bienes y servicios, por adjudicación directa, y presentará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; así mismo administrará los contratos. Realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
Mtro. Sthy Beenns Baizabal López	Titular del Departamento de Adquisiciones	Artículos 6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 4, fracción III, 7, 8, 28, 29, fracción I y 32, fracciones II, IV y X del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales; y Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz	formar parte de la integración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz Realizar las funciones que señale la normatividad aplicable.

APARTADO III. ADJUDICACIÓN DIRECTA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III Y 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Magdo. Consejero Esteban Martínez Vázquez	Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura	Artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz ; y del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Firmará como quién autoriza las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios iguales o mayores al importe de \$100,000.00. El monto señalado se considera con los impuestos correspondientes. Así también realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.
---	---	---	---



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

<p>Consejero Lic. Alejandro Huerta Martínez</p>	<p>Integrante de la Comisión de Aprovisionamiento del Consejo de la Judicatura</p>	<p>Artículos 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y del 35 al 38 y 39, fracciones I, II, III, VI, VII, X, XII y XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz.</p>	<p>Firmará como quién autoriza las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios iguales o mayores al importe de \$100,000.00. El monto señalado se considera con los impuestos correspondientes. Así también realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Mtra. Diana Adivedh Cruz Villegas</p>	<p>Titular de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura</p>	<p>Artículos 88, fracción III, 108, 124 y 125, fracciones I, V, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, fracciones I, II y VII del Reglamento Interior del Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración; Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales e instrumento público Veintiséis Mil Trescientos Tres, libro Cuatrocientos Ochenta y Cuatro de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Licenciado Rafael de la Huerta Manjarrez, Titular de la Notaría Pública Número Dieciséis de la Décima Primera Demarcación Notarial con residencia en Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p>	<p>Firmará como quién otorga el visto bueno en las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios iguales o mayores al importe de \$100,000.00. Firmará como quién autoriza las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios que se encuentren entre los importe de \$30,000.00. hasta \$99,999.99. Todos los montos señalados se consideran con los impuestos correspondientes. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
<p>Mtra. Rosa Imelda Rodríguez Zamora</p>	<p>Titular de la Subdirección de Recursos Materiales</p>	<p>Artículos 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, fracción III, 7, 8, 12, 13, 28, 29 y 30, fracciones I, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.</p>	<p>Firmará como quién verificó en las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios iguales o mayores al importe de \$100,000.00 y las que se encuentren entre los importe de \$30,000.00. hasta \$99,999.99. Firmará como quién autoriza las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios hasta el importe de \$29,999.99. Todos los montos señalados se consideran con los impuestos correspondientes. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PARTICIPAR EN CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

<p>Mtro. Sthy Beenns Baizabal López</p>	<p>Titular del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>Artículos 108, 124 y 125, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 7, fracción IV, 68 y 69 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; 1, 4, fracción III, 7, 8, 28, 29, fracción I y 32, fracciones I, III, IV y X del Reglamento Interior de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz; Manual Específico de Organización de la Dirección General de Administración y Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.</p>	<p>Firmar como quién elaboró en las órdenes de pedido y de servicio para las contrataciones de bienes y servicios. Así también, realizar las demás funciones que señale la normatividad aplicable.</p>
---	--	---	--

Fecha de Actualización: FEBRERO 2024
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL